CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA, PARA EL MODELO PROGRAMATICO MUJER TRABAJADORA JEFA DE HOGAR AÑO 2018, CONFORME SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 121/ VII REG.

TALCA, 21 DE AGOSTO DE 2018.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023 y su modificación conforme Ley Nº 20.820 pasando a ser Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley Nº 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, del año 2008; Resolución Exenta N° 3878/SG del 29 de diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de Sernameg, para el año 2018, Resolución Exenta Nº 19/SG de fecha 30 de octubre del año 2017, que delega facultades a la Dirección Regional del Maule del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Genero, Resolución Exenta Nº 717/SG, de fecha 11 de mayo del año 2018 que determina la subrogancia de la Dirección Regional del Maule, Resolución Exenta Nº15/VII Reg., de fecha 2 de enero del año 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1° El **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, en adelante SernamEG, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

2º Que, en el marco de las competencias institucionales, el Área Mujer y Trabajo de SERNAMEG, ha implementado el Programa **"MUJERES JEFAS DE HOGAR"**, contribuyendo a través de él, a la Promoción de la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados, firmando para ello convenio con la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia para la transferencia y ejecución del programa en su comuna,

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL

conforme Resolución Exenta Nº 15/VII Reg., de fecha 2 de enero del año 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

3º Que el convenio aludido fija, en Cláusula séptima, Nº1, letra b, b.1, la cantidad de recursos aportados por SernamEG, al convenio estableciendo como aporte la cantidad de**$13.120.000**- (Trece millones ciento veinte mil pesos) y en la Cláusula séptima, Nº 2, letra b, b.2, establece como aporte del ejecutor la misma cantidad de **$ 17.746.455** (Diecisiete millones setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) y para ambos, su límite y tabla de desglose presupuestario.

4º Que, en conformidad al Ord. Nº 23/2018 de julio, proveniente de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, se ha solicitado modificación presupuestaria correspondiente al aporte de Sernameg y del ejecutor, para el modelo programático Mujer Trabajadora Jefa de Hogar, lo cual fue revisado y autorizado por la unidad de coordinación, conforme memorándum interno Nº 71 de agosto del año 2018, debiendo corregirse presupuesto y plan de cuentas de convenio, toda vez que el ejecutor municipal solicita se modifique la proyección presupuestaria, a fin de optimizar los recursos y mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución del modelo programático descrito.

RESUELVO:

1. Apruébese modificación presupuestaria de convenio **DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA PARA EL MODELO PROGRAMATICO MUJER TRABAJADORA JEFA DE HOGAR AÑO** 2018, en la Cláusula séptima, Nº1, letra b, b.1 y Cláusula séptima, Nº 2, letra b, b.2, modificando el presupuesto de Sernameg y municipal, conforme se indica en tabla adjunta de la presente resolución.

2.- Se deja constancia en este acto que la presente resolución no involucra aumento del gasto asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE * REGION DEL MAULE * SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO

PILAR MELO SAA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG MAULE

ALV/JVT/PMS/CCE/alv
DISTRIBUCION
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	No Aplica			
		12	Personal Código del Trabajo	No Aplica			
		13	Personal de Planta	No Aplica			
		14	Personal a Contrata	No Aplica			
		15	Gastos en Bienestar	No Aplica			
		16	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica			
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$10.957.980	--	--	$ 10.957.980
		22	Personal Código del Trabajo	No Aplica			
		23	Personal de Planta	No Aplica			
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar	No Aplica			
		26	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica			
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	No Aplica			
		32	Alimentación y Bebidas	No Aplica			
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos	No Aplica			
		35	Mantenimiento y Reparaciones	No Aplica			
		36	Gastos de Traslados				
		37	Servicios de Seguros	No Aplica			
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	No Aplica			
		39	Otros Gastos en Administración	$400.000	--	$ 400.000	$ 800.000
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos				
		42	Alimentación y Bebidas				
		43	Materiales de Uso y Consumo				
		44	Servicios Básicos	No Aplica			
		45	Gastos de Traslados				
		46	Publicidad y Difusión				
		47	Servicios Generales	No Aplica			
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	$ 1.762.020	$ 400.000	--	$ 1.362.020
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	No Aplica			
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	No Aplica			
		62	Edificios	No Aplica			
		63	Vehículos	No Aplica			
		64	Mobiliarios				
		65	Máquinas y Equipos				
		66	Equipos Informáticos				
		67	Programas Informáticos				
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 13.120.000**	**$ 400.000**	**$ 400.000**	**$ 13.120.000**

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

				APORTE MUNICIPAL				
C1	**ITEM**	**C2**	**DETALLE**	**RECURSOS EN DINERO**	**DISMINUYE**	**AUMENTA**	**RECURSOS VALORIZADOS**	**TOTAL**
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario					
		12	Personal Código del Trabajo					
		13	Personal de Planta					
		14	Personal a Contrata					
		15	Gastos en Bienestar					
		16	Gastos en Seguridad Laboral					
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 10.957.980	--	--	$ 0	$ 10.957.980
		22	Personal Código del Trabajo					
		23	Personal de Planta					
		24	Personal a Contrata					
		25	Gastos en Bienestar					
		26	Gastos en Seguridad Laboral					
30	Gastos en Administración	31	Arriendos					
		32	Alimentación y Bebidas					
		33	Materiales de Uso y Consumo					
		34	Servicios Básicos					
		35	Mantenimiento y Reparaciones					
		36	Gastos de Traslados					
		37	Servicios de Seguros					
		38	Servicios Técnicos y Profesionales					
		39	Otros Gastos en Administración					
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos					
		42	Alimentación y Bebidas	$1.000.000	--	--	$0	$1.000.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	$200.000	--	--	--	$200.000
		44	Servicios Básicos	$ 0	--	--	$1.000.000	$1.000.000
		45	Gastos de Traslados					
		46	Publicidad y Difusión					
		47	Servicios Generales	$0	--	--	$2.100.000	$2.100.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales					
		49	Otros Gastos Operacionales	$2.488.475	60.000	--	$0	$2.428.475
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios					
		52	Máquinas y Equipos					
		53	Equipos Informáticos					
		54	Programas Informáticos					
		55	Gastos de Traslados					
		56	Aporte Monetarios					
		57	Materiales e Insumos					
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos					
		62	Edificios					
		63	Vehículos					
		64	Mobiliarios					

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

		65	Máquinas y Equipos	$ 0	--	$ 60.000	$ 0	$ 60.000
		66	Equipos Informáticos					
		67	Programas Informáticos					
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 14.646.455**	**$60.000**	**$ 60.000**	**$ 3.100.000**	**$ 17.746.455**

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

